

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 12** *ANUNCIO de 30 de julio de 2015, de emplazamiento a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la CSIT Unión Profesional, contra la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos de la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.*

Se comunica que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 419/2015C-01, ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Octava, de Madrid, por la CSIT Unión Profesional, contra la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de enero).

Habiéndose admitido el procedimiento antes citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por el presente se emplaza a todos los interesados en dicho procedimiento, para que en plazo de nueve días puedan comparecer y personarse ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Madrid, a 30 de julio de 2015.—El Director General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, Juan José Nieto Romero.

(03/23.986/15)

